



Río Cuarto, 30 de junio de 2025

VISTO el Expediente N°148484, referido a la solicitud de equivalencias de Rosana del Valle RAMALLO (DNI 24.863.902), que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Enfermería, dependiente del Instituto C.I.E.P. de Villa María, provincia de Córdoba.

Que la Resolución de Consejo Directivo N°150/2022 reconoce la equivalencia entre las asignaturas aprobadas en trayectos curriculares de las diferentes Instituciones de Educación Superior No Universitario o Instituciones de Formación con reconocimiento oficial, y las asignaturas correspondientes de a Licenciatura en enfermería, según consta en los Anexos I y al VII (de dicha resolución); ello para estudiantes con título de Enfermero/a que ingresan a la carrera de Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudios 2017), en sus diferentes versiones.

Que si bien en la resolución mencionada, el Instituto C.I.E.P. integra la nómina de institutos considerados, en el Anexo V, no se encuentra incorporado en ese apartado, el plan con reconocimiento de Resolución Ministerial RM 1076/2013, Resolución DIPE N°0371/1990, con Validez Nacional del Título otorgado por Resolución Ministerial N°1442/2020 y Decreto PEN N°209/05.

Que además, el Instituto C.I.E.P. integra la nómina de institutos considerados, en el Anexo VIII de la Res. CD N°150/2022, donde se contempla el reconocimiento por equivalencias en el marco de la Resolución Ministerial N°1076/2013.

Que resulta válido en el marco del análisis realizado de la propuesta curricular del Plan de Estudios, considerar el cuadro de equivalencias establecidas en la Resolución de CD N°150/2022, ratificada por la Res. CS N°186/2022, favoreciendo la resolución del trámite de equivalencias.

El informe de la Dirección del Departamento Escuela de Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°004/2024 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante **Rosana del Valle RAMALLO** (DNI 24.863.902), las siguientes asignaturas: **Ciencias Biológicas (Cód. 100)** con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Diciembre /2007-; **Enfermería Básica (Cód. 5201)** con calificación OCHO (8) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Diciembre/2007-; **Psicología Evolutiva (Cód. 101)** con calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Diciembre/2007-; **Microbiología y Parasitología (Cód. 5203)** con calificación OCHO (8) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: DICIEMBRE/2007-; **Antropología (Cód.**



5204) con calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Diciembre/2007-; **Epidemiología (Cód. 102)** con calificación DIEZ (10) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Diciembre/2008-; **Enfermería en Salud Comunitaria I (Cód. 103)** con calificación OCHO C/50 (8,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Diciembre /2008-; **Práctica Pre-profesional Específica I (Cód. 104)** con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Diciembre /2007-; **Farmacología (Cód. 105)** con calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Diciembre/2008-; **Nutrición y Dietoterapia (Cód. 106)** con calificación OCHO C/50 (8,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Diciembre/2008-; **Introducción a la Investigación en Enfermería (Cód. 108)** con OCHO (8) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Diciembre/2007-; **Psicología Clínica y Social (Cód. 109)** con calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Diciembre/2008-; **Práctica Pre-profesional Específica II (Cód. 111)** con calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Diciembre/2008; **Enfermería del Adulto y Anciano (Cód. 107)** con calificación DIEZ (10) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Diciembre/2008; **Enfermería en Salud Mental (Cód. 5212)** con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Diciembre /20008-; **Ética y Deontología (Cód. 112)** con calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Diciembre/2007-; **Enfermería Materno Infantil (Cód. 5214)** con calificación DIEZ (10) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen Diciembre/2009-; **Enfermería del Niño y del Adolescente (Cód. 114)** con calificación DIEZ (10) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen Diciembre/2009-; **Práctica Integrada I (Cód. 116)** con calificación DIEZ (10) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Diciembre/2009-; **Gestión y Desarrollo de los Servicios de Enfermería I (Cód. 115)** con calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Diciembre/2009-; ello para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Cód. 29-17-2).

ARTICULO 2º: Reconocer como **asignaturas electivas (actividad libre)**, a la estudiante **Rosana del Valle RAMALLO** (DNI 24.863.902), las siguientes asignaturas: **Primeros Auxilios, Emergencia y Trauma**, con una carga horaria de 96 hs y calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación: Diciembre/2009-; **Cuidados de Enfermería al Paciente Crítico**, con una carga horaria de 384 hs y calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación: Diciembre/2009-; **Comunicación**, con una carga horaria de 96 hs y calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación: Diciembre/2009-; ello para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Cód. 29-17-2).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 281/2025

M.M.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de julio de 2025 a las 14:28:20

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-281_25 Equivalencias y electivas RAMALLO Rosana Enfermería [34b207]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas